



## MINISTERIO DE SALUD

### SECRETARÍA DE EQUIDAD EN SALUD

**Disposición 13/2021**

**DI-2021-13-APN-SES#MS**

Ciudad de Buenos Aires, 21/05/2021

VISTO el Expediente Electrónico EX-2021-18721965-APN-SSGA#MS, Contrato de Préstamo BID 5032/OC-AR “Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina”, Ley de Ministerios N° 22.520 (T.O. Decreto N° 438/92 y sus modificatorios), Decreto N° 945 de fecha 17 de noviembre de 2017, Decreto N° 50 del 19 de diciembre de 2019, Decreto N° 174 del 17 de marzo de 2021, Decisión Administrativa N° 457 del 4 de abril del 2020, Decisión Administrativa N° 384/2021 de fecha 19 de abril de 2021, Resolución N° 2216 del 30 de noviembre de 2020 del MINISTERIO DE SALUD, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación citada en el Visto, Expediente Electrónico Nro. EX-2021-18721965-APN-SSGA#MS, tramitó la Contratación Directa MSAL-134-CD-B por Adquisición del Medicamento Panitumumab 20 mg., al amparo de lo establecido en el “Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina” – Contrato de Préstamo BID 5032-OC-AR.

Que mediante el Decreto N° 640/2020 fue aprobado el Modelo de Contrato de Préstamo BID 5032/OC-AR entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) destinado solventar la ejecución del “Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina”.

Que el artículo 6 del citado Decreto designó como “Organismo Ejecutor del Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina al MINISTERIO DE SALUD, a través de la SECRETARÍA DE EQUIDAD EN SALUD y de la SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD quienes serán responsables de la conducción técnica del proyecto, y de la DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del citado Ministerio, que será responsable de la gestión administrativa, adquisiciones y financiera”.



Que la Ley de Ministerios N° 22.520 (T.O. Decreto N° 438/92 y sus modificatorios), adecua la organización ministerial del Poder Ejecutivo Nacional estableciendo al MINISTERIO DE SALUD como órgano con competencia en todo lo inherente a la salud de la población.

Que mediante el Decreto N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019, se aprueba la conformación organizativa de aplicación de la Administración Nacional Centralizada, hasta nivel de Subsecretarías.

Que, con el objeto de optimizar la gestión del MINISTERIO DE SALUD, se modificó la conformación organizativa a través del Decreto N° 223/2021, estableciéndose los objetivos de la actual SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

Que por la Decisión Administrativa N° 457/2020 (y modificatorio), se aprueba la estructura organizativa de primer nivel operativo del MINISTERIO DE SALUD, estableciendo la responsabilidad primaria de la DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO de coordinar y desarrollar la gestión administrativa, financiera- presupuestaria, adquisiciones y monitoreo del Ministerio de programas y proyectos con financiamiento de organismos multilaterales de crédito y cooperación internacional, así como de los proyectos de participación público privada que correspondan a las áreas de incumbencia de la Jurisdicción, conforme con los objetivos de política sectorial fijados por el Gobierno Nacional.

Que por NO-2021-15042976-APN-SSMEIE#MS la SUBSECRETARIA DE MEDICAMENTOS E INFORMACIÓN ESTRATÉGICA presta conformidad al requerimiento para la adquisición del medicamento Panitumumab 20 mg, efectuado por la DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGICA SANITARIA, con el objetivo de garantizar el acceso a las drogas por parte de la población con cobertura pública.

exclusiva que cursan un tipo de neoplasia específica y reciben sus tratamientos a través del Banco de Drogas Especiales.

Que en orden 3 el entonces Subsecretario de Gestión Administrativa otorga su conformidad al proceso de Contratación Directa con cargo con cargo al Préstamo BID 5032-OC/AR, bajo la línea de medicamentos esenciales, en asociación al Proyecto PNUD ARG/19/010, bajo el método de Contratación Directa.

Que en ese sentido, en orden 11 obra Pliego de Solicitud de Cotización (PLIEG-2021-25779952-APN-DGPFE#MS) que registró la presente Contratación Directa, mediante la cual se establece como fecha de presentación de ofertas el día 05 de abril de 2021 a las 12:00 hs.

Que con fecha 05 de abril de 2021, la firma DROGUERÍA DIHEMO S.A. (CUIT 30-71109340-2) presenta su oferta (IF-2021-29173861-APN-DGPFE#MS).

Que, en dicho contexto, mediante NO-2021-29223403-APN-DGPFE#MS se remite la Propuesta Técnica al Área Requiriente para su evaluación; quienes solicitan información complementaria a la DROGUERÍA DIHEMO S.A. (CUIT 30-71109340-2).



Que habiéndose recibido la información complementaria por parte de la firma (IF-2021-30050237-APN-DGPFE#MS), se remite nuevamente al Área Requirente quienes efectúan el Informe de Evaluación Técnica remitido mediante NO-2021-30461494-APN-DNMYTS#MS, agregada en orden 16, concluyendo que “la oferta se ajusta a lo solicitado”.

Que, en orden 17, obra el pedido de No Objeción al Banco Interamericano de Desarrollo a través de NO-202131622997-APN-DGPFE#MS en el marco del presente Proceso de Contratación Directa (MSAL-134-B) de revisión previa, recibiendo la misma por parte del mencionado organismo mediante la nota CSC/CAR 1210/2021 de fecha 15 de abril del 2021 (IF-2021-33216317-APN-DGPFE#MS) a través de la cual otorga la “No Objeción a la contratación directa de la Droguería DIHEMO S.A., para la adquisición del medicamento Panitumumab 20mg de acuerdo con lo previsto en el párrafo 3.7 c) de la GN-2349-15, bien patentado o de marca registrada por el monto total de \$ 6.669.954 (pesos argentinos seis millones seiscientos sesenta y nueve mil novecientos cincuenta y cuatro)”.

Que a orden 29 obra el informe de conformidad Coordinador de Adquisiciones y Contrataciones de la Dirección de Financiamiento Externo y el Secretario de Gestión Administrativa emiten el Informe de Firma Conjunta de fecha 23 de abril de 2021 (IF-2021- 35508493-APN-SGA#MS) en el que concluyen: “el Presente Proceso de Contratación Directa MSAL-MSAL-134-CDB, el cual se llevó a cabo de acuerdo a lo establecido en las “Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN2349-15 (marzo 2019)”.

Que a estos efectos deviene necesario aprobar el Modelo de Contrato (INLEG-2021-34212672-APN-DGPFE#MS) con la firma DROGUERÍA DIHEMO S.A. (CUIT: 30-71103940-2).

Que dicho proceso de Contratación Directa se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo al Capítulo III “Otros Métodos de Selección” numerales 3.7 (c) del apartado Contratación Directa de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 (mayo 2019).

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1° del Decreto N° 945/2017, la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de lo dispuesto en el Contrato de Préstamo BID N° 5032/OC-AR, Decreto N° 50/2019, Decreto N° 174/2021 y Resolución N° 2216/2020.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE EQUIDAD EN SALUD EN CARÁCTER DE DIRECTOR NACIONAL DEL CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 5032/OC-AR “PROYECTO DE RESPUESTA INMEDIATA DE SALUD PUBLICA EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID-19 PARA CONTENER, CONTROLAR Y MITIGAR SU EFECTO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ARGENTINA”**

DISPONE



ARTICULO 1º.- Apruébase el Proceso de Contratación Directa MSAL-134-CD-B “Adquisición del Medicamento Panitumumab 20 mg”, en el marco del “Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia Covid-19 para Contener, Controlar y Mitigar su efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina” – Contrato de Préstamo BID 5032-OC-AR, el cual se llevó a cabo de conformidad a lo establecido en las “Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 (mayo 2019)”.

ARTICULO 2º.- Adjudicase el Proceso de Contratación Directa MSAL-134-CD-B “Adquisición del Medicamento Panitumumab 20 mg” a favor de DROGUERÍA DIHEMO S.A. (CUIT: 30-71103940-2) por el valor total de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 6.669.954,00).

ARTICULO 3º.- Apruébase modelo de Contrato (INLEG-2021-34212872-APN-DGPFE#MS) que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Victor Alberto Urbani

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Disposición se publican en la edición web del BORA  
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 17/06/2021 N° 41772/21 v. 17/06/2021

**Fecha de publicación 17/06/2021**